

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 361

PERIODO LEGISLATIVO 1989

**EXTRACTO:** DICTAMEN DE COMISIONES Nº 1 y 2 EN MAYORIA

ASUNTO Nº 109/89 (PROY. DE LEY DEROGANDO EN SUS

SUS TERMINOS LA LEY 309)

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIO L  
MESA DE ENTRADA  
6 SET 1989  
SEC. L N° 361 HORA 20

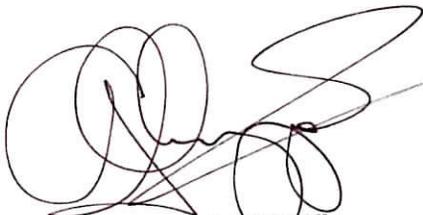
Asuntos N° 109/89.-

DICTAMEN DE COMISIONES N° 1 y 2

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales y N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política / Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de LEY derogando en todos sus términos la Ley N° 309, presentado por el Bloque J.C.N., y en mayoría, por las razones expuestas en el informe y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación según el texto que se acompaña.

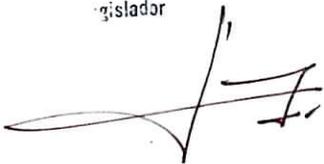
SALA DE COMISION, 6 de setiembre de 1989.-



Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador



Carlos DELORENZO  
Legislador



Sergio M. CABEZAS SERRA  
Legislador



Decreto Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 109/89.-

PROYECTO de  
DICTAMEN DE COMISION

*Dictamen Com 1 y 2*

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de LEY derogando en todos sus términos la Ley Nº 309, presentado por el Bloque

J.C.N. ....;

y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 1º de setiembre de 1989.-

*[Signature]*  
ROBERTO M. CABEZAS BERRI  
Legislador

*[Signature]*  
Presidente  
Legislatura

*[Signature]*

*[Signature]*  
Carlos DELORENZO  
Legislador

*[Signature]*  
Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derógase en todos sus términos los conceptos vertidos por la Ley Nº 309~~337~~.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

ROBERTO M. CABEZAS JERA  
Legislador

JUAN P. S. CANDÓN  
Vice-Presidente  
Fuerza Cívica Radical

Carlos DE LORENZO  
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador



FUNDAMENTOS

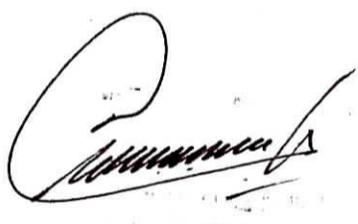
SEÑOR PRESIDENTE:

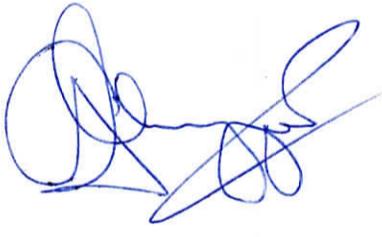
A nadie escapa la difícil situación por la cual atraviesa nuestro Territorio, por eso señor Presidente no nos podemos dar el lujo de preferenciar a un sector de la comunidad a no aportar el importe correspondiente a sus ingresos brutos. Estamos convencidos que las personas comprendidas en los alcances de la Ley 309/87, están dispuestas a poner el hombro al territorio como ya lo están haciendo la mayoría de los fuequinos.-

Por ello señor Presidente, solicitamos el voto favorable de las distintas bancadas para aprobar el presente proyecto de ley.-

  
ROBERTO M. CABEZAS SERRA  
Legislador

  
ROBERTO F. RANDÓN  
Vice-Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical









Orden del Día N° \_\_\_\_\_

COMISION N° *1 y 2*

Entró en la sesión de: *5-6-89*

GANDO EN TODOS SUS TERMINOS DE LA LEY N° 309.

EXTRACTO: Bloque J.C.N. PROYECTO DE LEY DERRO.

N° 109 PERIODO LEGISLATIVO 1989

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



REPUBLICA ARGENTINA  
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

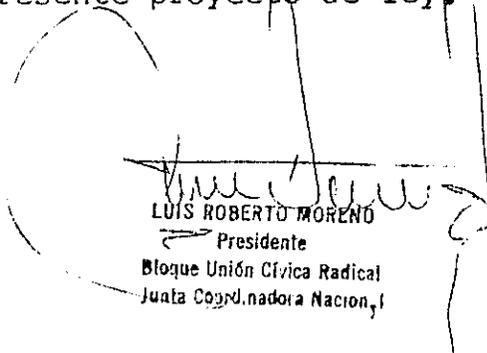
FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
7 JUN 1989
SEC. L. N° 109 HORA 1940

SEÑOR PRESIDENTE:

A nadie escapa la difícil situación por la cual atraviesa nuestro Territorio, por eso señor Presidente no nos podemos dar el lujo de preferenciar a un sector de la comunidad a no aportar el importe correspondiente a sus ingresos brutos. Estamos convencidos que las personas comprendidas en los alcances de la Ley 309/87, están dispuestas a poner el hombro al territorio como ya lo están haciendo la mayoría de los fueguinos.-

Por ello señor Presidente, solicitamos el voto favorable de las distintas bancadas para aprobar el presente proyecto de ley.-

  
LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derógase en todos sus términos los conceptos vertidos por  
la Ley Nº 309/87.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

HUGO ENRIQUE RUSSO  
Vice-Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional

LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional